

PREGUNTAS FRECUENTES

Sobre el modelo de evaluación

1. ¿En qué se basa el modelo de evaluación que se emplea para la Segunda Evaluación Extraordinaria EDD Inicial – Tramo I?

Se basa en el Marco de Buen Desempeño Docente (MBDD) que recoge la información de 11 desempeños fundamentales de la práctica docente.

2. ¿Cuáles son los instrumentos de evaluación que se aplican?

Son los siguientes:

- Rúbricas de observación de aula en sus dos variantes: Ciclo I (Cuna) y Ciclo II (Jardín)
- Pauta de observación de la gestión del espacio y los materiales en el aula
- Encuesta a las familias
- Pauta de valoración basada en evidencia

3. ¿Quién aplica los instrumentos de evaluación?

El comité de evaluación, tomando en cuenta el modelo de evaluación aprobado por el Minedu, salvo cuando el comité no cuente con dos (2) integrantes certificados para la aplicación del instrumento *Rúbricas de Observación de Aula*, el Minedu, DRE o UGEL asegura su aplicación a cargo de dos (2) observadores certificados externos.

Instrumento *Rúbricas de observación de aula*

4. ¿Quiénes aplican el instrumento *Rúbricas de observación de aula*?

La observación de aula es aplicada por dos (2) observadores certificados por el Ministerio de Educación, tomando en cuenta lo siguiente:

- En el caso del comité de evaluación de IE, los integrantes responsables de la aplicación de este instrumento deben estar certificados por el Minedu; de lo contrario, la UGEL asegura su aplicación a cargo de los observadores certificados externos.
- En el caso del comité de evaluación de UGEL, los integrantes responsables de la aplicación de este instrumento deben estar certificados por el Minedu; de lo contrario, la UGEL o la DRE aseguran su aplicación a cargo de los observadores certificados externos.
- En caso la UGEL no cuente con observadores certificados externos suficientes para abastecer la aplicación del instrumento *Rúbricas de observación de aula* a los comités de IE, solicita apoyo a la DRE para cubrir el requerimiento de los mismos.

5. ¿Qué sucede si la UGEL no cuenta con observadores certificados externos para la aplicación del instrumento *Rúbricas de observación de aula*?

El comité de evaluación solicita a la DRE observadores certificados para el apoyo en la aplicación de este instrumento.

6. ¿Qué sucede si hay profesores que conducen sus actividades de aprendizaje en lengua originaria?

La DRE o UGEL, según corresponda, dispone el apoyo para el comité de evaluación, de algún miembro de la comunidad educativa que domine la lengua en la que se desarrolla dicha actividad.

7. ¿Quién y cuándo me comunicará la fecha de aplicación del instrumento Rúbricas de observación de aula?

El comité de evaluación debe comunicarle la fecha de aplicación del instrumento Rúbricas de Observación de Aula dentro del plazo establecido en el cronograma con al menos siete (7) días hábiles de antelación, para la visita de evaluación y recuperación.

8. ¿Puedo solicitar la reprogramación de la visita de evaluación o de la visita de recuperación?

Sí, la aplicación de este instrumento puede reprogramarse por única vez y solo por caso fortuito o fuerza mayor, siempre que cuente con el sustento correspondiente.

9. ¿Cómo puedo solicitar la reprogramación de alguna de estas visitas?

Debe presentar una solicitud dirigida al presidente del comité de evaluación en el plazo máximo de siete (7) días hábiles desde la fecha de la inasistencia para la visita de evaluación o dos (2) días hábiles para la visita de recuperación, y adjuntar los certificados o documentos de sustento que justifique su ausencia. El comité de evaluación deberá notificar la fecha de reprogramación tomando en cuenta los plazos previstos en el cronograma para la aplicación de este instrumento.

10. ¿Qué pasa si no me encuentro en la IE el día de la visita de evaluación y no solicito reprogramación?

En caso se ausente de la IE de manera injustificada u obstruya la realización de la observación el día previsto para la visita de evaluación, se considera desaprobado en dicha visita.

11. ¿Qué pasa si no me encuentro en la IE el día de la visita de recuperación y no solicito reprogramación?

En caso se ausente de la IE de manera injustificada u obstruya la realización de la observación el día previsto para la visita de recuperación, se considera desaprobado en el instrumento Rúbricas de observación de aula y, por ende, es retirado de la CPM.

Instrumento Pauta de observación de la gestión del espacio y los materiales en el aula

12. ¿Qué sucede si no me encuentro en la IE el día de la visita de inspección?
En ese caso el instrumento no se aplica en dicha fecha.

13. Si el comité de evaluación solo logra realizar una visita, ¿se considera esa visita para la calificación?

Sí, la calificación de dicha visita es considerada como puntaje del profesor en el instrumento.

14. Si el comité de evaluación no logra realizar alguna visita, ¿qué procedimiento debe realizar?

Si al cabo de cuatro (4) visitas, el comité no logra realizar ninguna observación, por ausencia justificada del profesor, se suprime este instrumento del cálculo de su puntaje final; y si es por ausencia injustificada u obstrucción a la realización de todas las inspecciones por observación, desaprueba la evaluación.

Instrumento Encuesta a las familias

15. ¿Qué sucede si no se logra encuestar a algunos padres de familia?

De no ser posible que la encuesta sea respondida por todas las familias del aula, el comité debe asegurar la cantidad de encuestas mínimas exigidas en el Instructivo del Comité de Evaluación.

16. ¿Qué sucede si obstruyo la aplicación del instrumento Encuesta a las familias?

Se le considera desaprobado de la evaluación, sin perjuicio de iniciar el proceso administrativo disciplinario correspondiente. En este caso, el comité de evaluación debe contar con la evidencia correspondiente.

Instrumento Pauta de valoración basada en evidencia

17. No estuve presente durante la aplicación de alguno de los instrumentos de evaluación, ¿esto afecta mi calificación en el instrumento?

Sí, las faltas injustificadas u obstrucciones del profesor evaluado, identificadas por el comité de evaluación en los procesos de aplicación de cualquiera de los instrumentos del modelo de evaluación, afectan la calificación en el desempeño Cumple con responsabilidad y compromiso su rol dentro de la comunidad educativa.